

DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



ESCRITURA PÚBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA ALFA SEGURIDAD PRIVADA "GASSO" CIA. LTDA.

QUE OTORGA:

COMPAÑÍA ALFA SEGURIDAD PRIVADA "GASSO" CIA. LTDA.,
Representada por **JUAN PABLO YANEZ CAMPAÑA.**

CUANTIA:

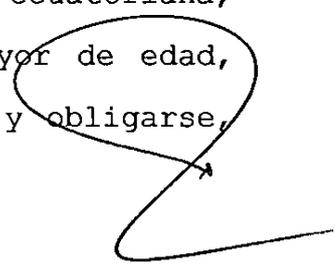
INDETERMINADA

DI 3 COPIAS.-

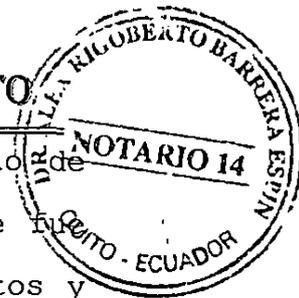
DS...

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy **NUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISÉIS**, ante mí **Doctor ALEX BARRERA ESPÍN, NOTARIO DECIMO CUARTO DE QUITO**; el señor **JUAN PABLO YANEZ CAMPAÑA**, de estado civil divorciado, en calidad de Representante Legal de la **COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ALFA SEGURIDAD PRIVADA "GASSO" CIA. LTDA.**

El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, mayor de edad, hábil y capaz en derecho para contratar y obligarse,



DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



quien me demuestra su identidad con el documento de identificación que me presenta; y, advertido que el compareciente por mí el Notario, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece **0000002**

otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicita que se eleve a escritura pública la siguiente minuta que dice: " **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su digno cargo, sírvase insertar una de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la **COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ALFA SEGURIDAD PRIVADA "GASSO" CIA. LTDA.**, contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-**

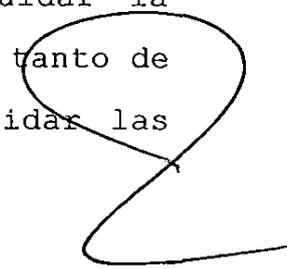
Para la celebración del presente instrumento de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la **Compañía de Responsabilidad Limitada** comparece el señor **JUAN PABLO YANEZ CAMPAÑA**, divorciado, por sus propios derechos, en su calidad de **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL** de la **Compañía**.- El compareciente está domiciliado en esta ciudad de Quito, y se encuentra y es libre y capaz para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-**

A) Los señores **DOCOR NERY AUGUSTO YANEZ MEDINA**; Y, **JUAN PABLO YANEZ CAMPAÑA**, suscribieron el doce de octubre del dos mil quince la escritura de constitución de la **COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD**

DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

LIMITADA ALFA SEGURIDAD PRIVADA "GASSO" CIA.

LTDA., ante la Notaría Décimo Cuarta del cantón Quito a cargo del Doctor Alex Barrera Espín, la misma que se encuentra debidamente registrada en el Registro Mercantil del cantón Quito el dos de diciembre de dos mil quince.- B) Mediante Acta de Junta General Universal de socios de la Compañía celebrada el treinta de mayo de dos mil dieciséis, la misma que se acompaña a la presente como documento habilitante, los socios resolvieron aumentar el capital social de la empresa así como reformar los estatutos de la Compañía. **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ALFA SEGURIDAD PRIVADA "GASSO" CIA. LTDA.**, - Con los antecedentes expuestos los socios debidamente representados por el señor JUAN PABLO YANEZ CAMPAÑA, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la misma, por este instrumento público procedemos a REFORMAR LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA, en este sentido: ARTICULO TERCERO.- El objeto social de la Compañía después de la reforma de los estatutos sociales de la misma será: dedicarse de modo exclusivo a la actividad de seguridad privada.- Para dar cumplimiento al mismo la compañía efectuará actividades para proteger y cuidar la integridad física, la vida y el patrimonio tanto de personas naturales, jurídicas, también cuidar las



DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



instalaciones públicas y privadas, espectáculos, eventos o convenciones, entre otros, bajo la modalidad de vigilancia privada, guardiana, servicios individuales de seguridad personal y servicios en puertos terrestres, aéreos, marítimos o mixtos así como actividades vinculadas al transporte aéreo, marítimos o mixtos, fluvial y de comunicaciones. ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social actual de la Compañía es de DIEZ MIL DOLARES dividido en diez mil participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles, por el valor de un dólar cada una.- Procederemos a abrir una cuenta corriente a nombre de la compañía, en cualquier institución bancaria del país en la cual depositaremos la totalidad del capital social suscrito que se explica en el Cuadro de Integración del Capital. Aclaremos que el capital social con el cual constituimos la compañía fue de OCHOCIENTOS DOLARES dividido en OCHOCIENTAS participaciones sociales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una. Cada socio aportamos el cincuenta por ciento es decir CUATROCIENTOS DOLARES CADA UNO.- Así mismo cada uno de los socios aporta CUATRO MIL SEISCIENTOS DOLARES PARA EL AUMENTO DE CAPITAL, por tanto el capital suscrito por cada socio actualmente es de CINCO MIL DOLARES.- TITULO SETPTIMO.- DE LA INTEGRACION DEL CAPITAL.- ARTICULO TRIGESIMO SEGUNDO.- El capital es de DIEZ MIL

0000003

A large, handwritten scribble or signature in black ink, located at the bottom right of the page, overlapping the text of the last paragraph.

DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

DOLARES de los Estados Unidos de Norteamérica, el mismo que se encuentra suscrito y se pagará en su totalidad, se depositará la totalidad de capital suscrito en una cuenta corriente que se abrirá a nombre de la Compañía, de acuerdo al siguiente cuadro de integración de capital, con aportaciones en numerario, una vez que la compañía se encuentre debidamente concluida con personería jurídica:

SOCIO	CAPITAL ANTERIOR	CAPITAL PAGAR EN NUMERARIO POR AUMENTO DE CAPITAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL ACTUAL DESPUES DEL AUMENTO DE CAPITAL	PORCENTAJE DE PARTICIPACIONES SOCIALES
NERY AUGUSTO YANEZ MEDINA	U.S.D. 400	U.S.D. 4600	5000 de un dólar c/u	U.S.D. 5000	50%
JUAN PABLO YANEZ CAMPAÑA	U.S.D. 400	U.S.D. 4600	5000 de un dólar c/u	U.S.D. 5000	50%
TOTAL	USD 800	USD 92000 <i>9.200 =</i>	10000 de un dólar c/u	U.S.D. 10000	100%

DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



Usted señor Notario sírvase incorporar a las cláusulas que fueren de estilo para la perfección y validez de este instrumento público.-" **HASTA AQUI LA MINUTA**, que se encuentra firmada por el Abogado Julián Terán con Matrícula Profesional número diecisiete guion dos mil doce guion setecientos cincuenta y uno del Foro de Abogados de Pichincha, la misma que con las enmiendas, correcciones y rectificaciones hechas por las partes y autorizadas por mí, el Notario, queda elevada a Escritura Pública con todo su valor legal.- En este acto se cumplieron con los mandatos y preceptos legales del caso; y, leída que le fue íntegramente al compareciente por mí el Notario, se afirma y ratifica en su total contenido, y para constancia firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO LO CUAL DOY FE.-

0000004



SR. JUAN PABLO YANEZ CAMPAÑA.

c.c. 1716315310

DR. ALEX BARRERA ESPÍN

NOTARIO DECIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO

el Nota-



**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE
 IDENTIDAD CIUDADANA**

Número único de identificación: 1716315310

Nombres del ciudadano: YANEZ CAMPAÑA JUAN PABLO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 6 DE ENERO DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

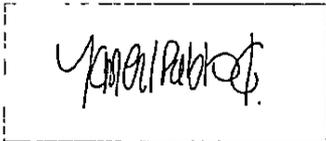
Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: 20 DE ABRIL DE 2001

Nombres del padre: YANEZ NERY AUGUSTO

Nombres de la madre: CAMPAÑA CARMEN BEATRIZ

Fecha de expedición: 3 DE SEPTIEMBRE DE 2013



Información certificada a la fecha: 9 DE JUNIO DE 2016

Emisor: MARCO ANTONIO QUEZADA VELASCO - PICHINCHA-QUITO-NT 14 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
 TROYA FUERTES
 Date: 2016.06.09 15:15 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>

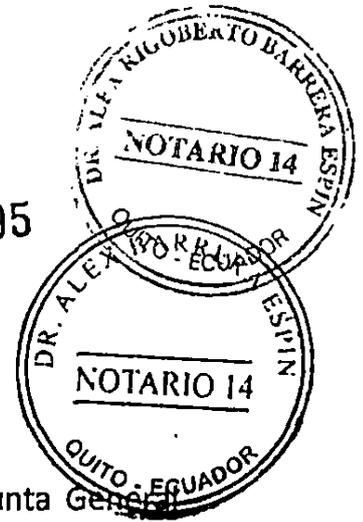


1079633



Quito, 02 de febrero de 2016
Señor :
JUAN PABLO YANEZ CAMPAÑA
Presente.-

0000005



De mi consideración:

Por medio de la presente me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de socios, de la Compañía: ALFA SEGURIDAD PRIVADA "GASSO" CIA. LTDA., celebrada el 01 de febrero del 2016, ha decidido elegirlo como GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL de la Compañía para el período estatutario de CINCO AÑOS.-

De conformidad con lo establecido corresponde a Usted ejercer las atribuciones señaladas en los Estatutos Sociales de la Empresa.-

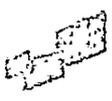
La Compañía: ALFA SEGURIDAD PRIVADA "GASSO" CIA. LTDA., fue constituida mediante escritura pública celebrada ante la Notaría Décimo Cuarta del cantón Quito a cargo del doctor Alex Barrera Espín otorgada el doce de octubre de dos mil quince, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el dos de diciembre de dos mil quince.

Atentamente,

ING. PABLO EFRAIN SALAZAR ALAVA
C.C. 1711533636
SECRETARIO AD-HOC

Yo, JUAN PABLO YANEZ CAMPAÑA, acepto el cargo de GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL para el cual he sido elegido. Quito, 02 de febrero de 2016.

JUAN PABLO YANEZ CAMPAÑA
c.c. 1716315310



REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 16907



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	11579
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/03/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	3939
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

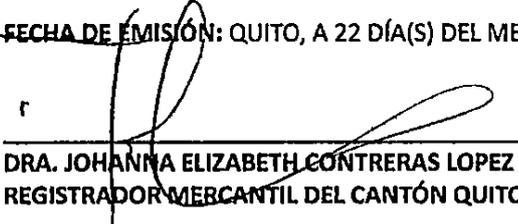
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ALFA SEGURIDAD PRIVADA "GASSO" CIA LTDA
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	YANEZ CAMPAÑA JUAN PABLO
IDENTIFICACIÓN	1716315310
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

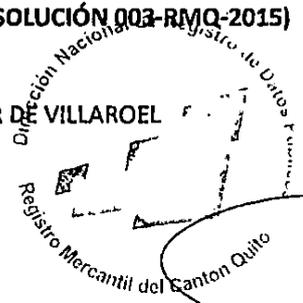
CONST: RM# 5999 DEL: 02/12/2015 NOT: 14 DEL: 12/10/2015 MJPH

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

~~FECHA DE EMISIÓN:~~ QUITO, A 22 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2016


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



Es fiel Compulsa de la copia certificada que en 205 fojas utiles me fue presentada y devuelta al interesado. Quito,

09 JUN 2016


DR. ALEX BARRERA ESPIN
Notario Decimo Cuarto

tro de Ditos Públicos
Quit



ACTA DE LA JUNTA GENERAL Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA

ALFA SEGURIDAD PRIVADA "GASSO"

CIA. LTDA.

0000006

CELEBRADA EL 30 DE MAYO DE 2016.

En la ciudad de Quito hoy día Lunes 30 de Mayo 2016, siendo las 09hoo, en la oficina de la Compañía ubicada en la Avenida José Ponce Martínez N 73-93 y calle N sector Ponceano Alto, ciudad de Quito, República del Ecuador, se reúnen los socios de la Compañía: señores: NERY AUGUSTO YANEZ MEDINA Y JUAN PABLO YANEZ CAMPAÑA.- Actúa como Presidente el señor NERY AUGUSTO YANEZ MEDINA e interviene como Secretario Ad-hoc el señor ING. PABLO EFRAIN SALAZAR ALAVA.- Por estar presente la mayoría de la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, los socios presentes acuerdan celebrar la Sesión de Junta General de Socios con el carácter de Universal, con el objeto de resolver el siguiente ORDEN DEL DIA:

- PUNTO UNICO: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA : ALFA SEGURIDAD PRIVADA "GASSO" CIA. LTDA.

DELIBERACIONES DE LA JUNTA:

- Toma la palabra el señor NERY AUGUSTO YANEZ MEDINA y pone en consideración de la Junta que se deberían reformar los estatutos sociales de la Compañía por el Objeto Social y además Aumentar el Capital . en este sentido: ARTICULO TERCERO.- El objeto social de la Compañía será: dedicarse de modo exclusivo a la actividad de seguridad privada.- Para dar cumplimiento al mismo la compañía efectuará actividades para proteger y cuidar la integridad física, la vida y el patrimonio tanto de personas naturales, jurídicas, también cuidar las instalaciones públicas y privadas, espectáculos, eventos o convenciones, entre otros, bajo la modalidad de vigilancia privada, guardianía, servicios individuales de seguridad personal y servicios en puertos terrestres, aéreos, marítimos o mixtos así como actividades vinculadas al transporte aéreo, marítimos o mixtos, fluvial y de comunicaciones. ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de DIEZ MIL DOLARES dividido en diez mil participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles, por el valor de un dólar cada una.- Procederemos a abrir una cuenta corriente a nombre de la compañía, en cualquier institución bancaria del país en la cual depositaremos la totalidad del capital social suscrito que se explica en el Cuadro de Integración del Capital. Aclaremos que el capital social con el cual constituimos la compañía fue de OCHOCIENTOS DOLARES dividido en OCHOCIENTAS participaciones sociales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una. Cada socio aportamos el cincuenta por ciento es decir CUATROCIENTOS DOLARES CADA UNO.- Así mismo cada uno de los socios aporta CUATRO MIL SEISCIENTOS DOLARES PARA EL AUMENTO DE CAPITAL, por tanto el capital suscrito por cada socio actualmente es de CINCO MIL DOLARES.- TITULO SETPTIMO.- DE LA INTEGRACION DEL CAPITAL.- ARTICULO TRIGESIMO SEGUNDO.- El capital es de DIEZ MIL DOLARES de los Estados Unidos de Norteamérica, el mismo que se encuentra suscrito y se pagará en su totalidad, se depositará la totalidad de capital suscrito en una cuenta corriente que se abrirá a nombre de la Compañía, de acuerdo al siguiente cuadro de integración de capital, con

aportaciones en numerario, una vez que la compañía se encuentre debidamente concluida con personería jurídica:

SOCIO	CAPITAL ANTERIOR	CAPITAL A PAGAR EN NUMERARIO POR EL AUMENTO DE CAPITAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL ACTUAL DESPUES DEL AUMENTO DE CAPITAL	PORCENTAJE DE PARTICIPACIONES SOCIALES
NERY AUGUSTO YANEZ MEDINA	U.S.D. 400	U.S.D. 4600	5000 de un dólar c/u	U.S.D. 5000	50%
JUAN PABLO YANEZ CAMPAÑA	U.S.D. 400	U.S.D. 4600	5000 de un dólar c/u	U.S.D. 5000	50%
TOTAL	USD 800	USD 92000	10000 de un dólar c/u	U.S.D. 10000	100%

9.200

Se da un receso de treinta minutos para la redacción del Acta, la misma que es aprobada por los socios presentes que constituyen la totalidad del capital social suscrito y pagado de la misma de acuerdo al siguiente detalle:

RESOLUCIONES DE LA JUNTA:

Luego de las deliberaciones del caso se tomó las siguientes RESOLUCIONES: Los socios resuelven por unanimidad que la Compañía quedará como sigue: ARTICULO TERCERO.- El objeto social de la Compañía es dedicarse de modo exclusivo a la actividad de seguridad privada.- Para dar cumplimiento al mismo la compañía efectuará actividades para proteger y cuidar la integridad física, la vida y el patrimonio tanto de personas naturales, jurídicas, también cuidar las instalaciones públicas y privadas, espectáculos, eventos o convenciones, entre otros, bajo la modalidad de vigilancia privada, guardianía, servicios individuales de seguridad personal y servicios en puertos terrestres, aéreos, marítimos o mixtos así como actividades vinculadas al transporte aéreo, marítimos o mixtos, fluvial y de comunicaciones. ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL: El

0000007

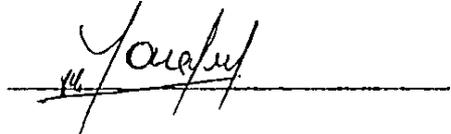


capital social de la Compañía es de DIEZ MIL DOLARES dividido en diez mil participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles, por el valor de un dólar cada una.- Procederemos a abrir una cuenta corriente a nombre de la compañía, en cualquier institución bancaria del país en la cual depositaremos la totalidad del capital social suscrito que se explica en el Cuadro de Integración del Capital. Aclaremos que el capital social con el cual constituimos la compañía fue de OCHOCIENTOS DOLARES dividido en OCHOCIENTAS participaciones sociales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una. Cada socio aportamos el cincuenta por ciento es decir CUATROCIENTOS DOLARES CADA UNO.- Así mismo cada uno de los socios aporta CUATRO MIL SEISCIENTOS DOLARES PARA EL AUMENTO DE CAPITAL, por tanto el capital suscrito por cada socio actualmente es de CINCO MIL DOLARES.- TITULO SETPTIMO.- DE LA INTEGRACION DEL CAPITAL.- ARTICULO TRIGESIMO SEGUNDO.- El capital es de DIEZ MIL DOLARES de los Estados Unidos de Norteamérica, el mismo que se encuentra suscrito y se pagará en su totalidad, se depositará la totalidad de capital suscrito en una cuenta corriente que se abrirá a nombre de la Compañía, de acuerdo al siguiente cuadro de integración de capital, con aportaciones en numerario, una vez que la compañía se encuentre debidamente concluida con personería jurídica:

SOCIO	CAPITAL ANTERIOR	CAPITAL A PAGAR EN NUMERARIO POR EL AUMENTO DE CAPITAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL ACTUAL DESPUES DEL AUMENTO DE CAPITAL	PORCENTAJE DE PARTICIPACIONES SOCIALES
NERY AUGUSTO YANEZ MEDINA	U.S.D. 400	U.S.D. 4600	5000 de un dólar c/u	U.S.D. 5000	50%
JUAN PABLO YANEZ CAMPAÑA	U.S.D. 400	U.S.D. 4600	5000 de un dólar c/u	U.S.D. 5000	50%
TOTAL	USD 800	USD 92000	10000 de un dólar c/u	U.S.D. 10000	100%

7
9.200 =

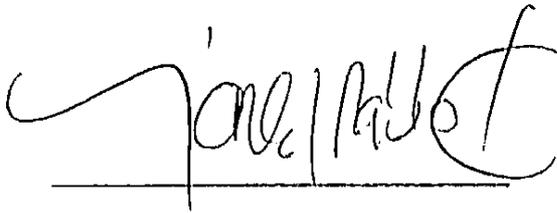
No habiendo otro punto que tratar, se concede receso para elaborar el Acta. Siendo las 1h30 se reinstala la sesión y se da lectura al Acta la que es aprobada por unanimidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía y para constancia firman los socios presentes y secretario que certifica.-



DR. NERY AUGUSTO YANEZ MEDINA

C.C. 1703120194

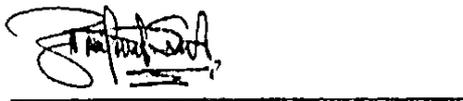
SOCIO-PRESIDENTE



SR. JUAN PABLO YANEZ CAMPANA

C.C. 1716315310

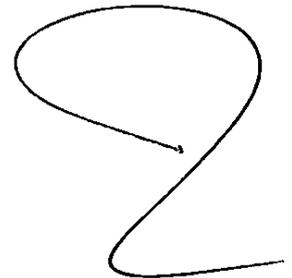
SOCIO-GERENTE GENERAL



ING. PABLO EFRAIN SALAZAR ALAVA

C.C.171533636

SECRETARIO AD-HOC





Factura: 002-002-000018968



20161701014001845

0000008

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701014001845

NOTARIO OTORGANTE:	DR. ALEX BARRERA ESPIN NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	9 DE JUNIO DEL 2016, (16:41)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ALFA SEGURIDAD PRIVADA "GASSO" CIA. LTDA.

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
YANEZ CAMPAÑA JUAN PABLO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716315310
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-06-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	JUAN PABLO YANEZ CAMPAÑA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1716315310

OBSERVACIONES:	EL SEÑOR JUAN PABLO YANEZ CAMPAÑA, FIRMA EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA RESPONSABILIDAD LIMITADA ALFA SEGURIDAD PRIVADA "GASSO" CIA. LTDA.
----------------	--

[Handwritten Signature]
 NOTARIO(A) ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN
 NOTARIA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 002-002-000020113



20161701014002546

NOTARIO(A) ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN

0000009

NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701014002546

MATRIZ	
FECHA:	24 DE JUNIO DEL 2016, (8:57)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ALFA SEGURIDAD PRIVADA "GASSO" CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-10-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P02022

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
YANEZ CAMPAÑA JUAN PABLO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716315310
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-08-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P01063



Alex Barrera Espin

NOTARIO(A) ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN

NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de Compañía De Responsabilidad Limitada Alfa Seguridad Privada "Gasso" Cía. Ltda., de fecha 12 de Octubre del año 2015, el Aumento de Capital y Reforma De Estatutos de la referida compañía, otorgada por: Compañía Alfa Seguridad Privada "Gasso" Cía. Ltda., celebrada ante mí el 09 de Junio del año 2016, en los términos constantes en este instrumento público.- Quito, a 24 de Junio del año 2016.- El Notario.-



Alex Barrera Espin
DOCTOR ALEX BARRERA ESPIN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



Dirección Nacional
Registro N

0000010



RAZÓN.- SE OTORGÓ ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA

TERCERA COPIA CERTIFICADA DEL ORIGINAL QUE

SE ENCUENTRA EN LOS ARCHIVOS DE PROTOCOLO A MI CARGO, DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE: **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ALFA SEGURIDAD PRIVADA "GASSO" CIA. LTDA. QUE OTORGA: COMPAÑÍA ALFA SEGURIDAD PRIVADA "GASSO" CIA. LTDA., Representada por JUAN PABLO YANEZ CAMPAÑA.- OTORGADA EN QUITO, A NUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-**



Alex Barrera Espín
DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 45100



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL, MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL, REFORMA DE ESTATUTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	32044
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/07/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3156
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1716315310	YANEZ CAMPAÑA JUAN PABLO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL, MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL, REFORMA DE ESTATUTOS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA CUARTA /QUITO /09/06/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ALFA SEGURIDAD PRIVADA "GASSO" CIA LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 5999 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 02/12/2015.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROELO

